



PREVENTION

GUÍA BÁSICA

“CONCURSO de ideas
PREVENTION APP”

Interreg
POCTEFA



UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE



**GOBIERNO
DE ARAGON**

ESQUEMA BÁSICO PROYECTO	1
CRITERIOS QUE SE VALORARÁN POSITIVAMENTE PARA LA SELECCIÓN DE IDEAS.....	1
GLOSARIO BÁSICO	2
ENLACES DE INTERÉS.....	4

ESQUEMA BÁSICO PROYECTO

Se corresponde con la Ficha resumen planteada en Anexo, es decir, debe contar al menos con los apartados:

- NOMBRE APP
- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- TEMÁTICA
- POBLACIÓN DESTINATARIA
- ESPECIFICAR SUSTANCIA/S O TIPO DE ADICCIÓN QUE ABORDA
- TIPO DE APLICACIÓN MÓVIL
- TEMÁTICA
- FUNCIONAMIENTO DETALLADO DE LA APP
- FUNCIONALIDADES ESPECIALES O DESTACABLES PLANTEADAS (sociales, geolocalización, calendario, medición...)
- RESULTADOS ESPERADOS DURANTE / TRAS EL USO
- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL DESARROLLO (Si es posible detallarlo) O RECURSOS / NECESIDADES DETECTADAS PARA SU DESARROLLO

CRITERIOS QUE SE VALORARÁN POSITIVAMENTE PARA LA SELECCIÓN DE IDEAS

- NOMBRE CLARO, INTUITIVO
- BENEFICIOS / VENTAJAS DEL USO DE LA APP DEFINIDOS CON CLARIDAD
- CONCORDANCIA DE CONTENIDOS PROPUESTOS CON POBLACIÓN DESTINATARIA
- POTENCIAL DE VIRALIDAD POR SER UNA IDEA ATRACTIVA O DIVERTIDA
- FUNCIONALIDADES PLANTEADAS APORTAN ALGO NOVEDOSO Y/O ÚTIL PARA LA PERSONA USUARIA

- EL LENGUAJE ES CLARO Y PRECISO
- EL EQUIPO DE PREPARACIÓN Y/O EL ENFOQUE DEL PROYECTO ES MULTIDISCIPLINAR
- EL EQUIPO DE PREPARACIÓN ES MIXTO Y/O TIENE EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
- LOS DATOS Y CONTENIDOS FACILITADOS SON ADECUADOS
- LAS FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS SON VÁLIDAS
- LAS RECOMENDACIONES DE SALUD QUE SE DAN SON ADECUADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA
- SE TIENEN EN CUENTA POSIBLES RIESGOS DE USO O MAL USO DE LA APP PLANTEADA

GLOSARIO BÁSICO

- **Adicción a sustancia:** estado psicorgánico originado por la absorción periódica o continua de una sustancia, caracterizado por una tendencia al consumo compulsivo y continuado de dicha sustancia.
- **Adicciones sin sustancia o comportamentales:** conductas excesivas que, sin consistir en el consumo de sustancias psicoactivas, se caracterizan por la tendencia irreprimible y continuada a la repetición de una conducta perjudicial para la persona que la presenta o también para su entorno familiar, social y laboral directo, por la incapacidad de controlarla a pesar de intentarlo y por el mantenimiento de la conducta a pesar de sus consecuencias perjudiciales.
- **Deshabitación:** proceso terapéutico para la eliminación o física y mental de la persona, comprendiendo la asistencia tanto sanitaria como de servicios sociales y sociosanitaria, así como la rehabilitación.
- **Desintoxicación:** proceso terapéutico orientado a la interrupción de la dependencia física producida por el consumo de una sustancia psicoactiva exógena al organismo, así como a prevenir y mitigar los síntomas de abstinencia secundarios de tal interrupción.
- **Disminución de riesgos:** intervenciones orientadas a modificar las conductas asociadas a efectos perjudiciales de las adicciones, tanto drogodependencias como adicciones comportamentales.
- **Drogodependencia:** adicción a una o más sustancias psicoactivas o alteración de la conducta caracterizada por el deseo fuerte, a veces insuperable, de obtener y consumir una o varias drogas; dicho deseo adquiere la máxima prioridad y puede acompañarse de un conjunto de manifestaciones fisiológicas, comportamentales y cognitivas.
- **Inclusión social:** proceso de incorporación de una persona a su entorno habitual como ciudadana o ciudadano responsable y autónomo, en el que se incluyen tanto la recuperación de las capacidades individuales de inclusión social como los cambios sociales necesarios para la aceptación de las personas con adicciones.
- **Factor de protección:** característica, circunstancia, condición, situación, conducta o elemento que disminuye la probabilidad de que se produzca el consumo problemático

o abuso de sustancias o conductas excesivas con riesgo de generar adicciones comportamentales.

- **Factor de riesgo:** característica, circunstancia, condición, situación, conducta o elemento que aumenta la probabilidad de que se produzca el consumo problemático o abuso de sustancias o conductas excesivas con riesgo de generar adicciones comportamentales.
- **Prevención:** conjunto de actuaciones, prestaciones y servicios destinados a potenciar los factores de protección y a reducir la incidencia y la prevalencia de los factores y conductas de riesgo precursoras de las adicciones.
- **Promoción de la salud:** proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla. Incluye todas las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de las personas, así como aquellas dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas con el fin de fomentar su impacto favorable o mitigar su impacto negativo en la salud pública e individual.
- **Sustancias con capacidad adictiva:** aquellas que, administradas al organismo, sean capaces de provocar cambios en la conducta, producir efectos perniciosos para la salud, o el bienestar o crear dependencia.
- **Reducción de daños:** intervenciones dirigidas a disminuir los efectos especialmente negativos del consumo de sustancias, así como de las adicciones comportamentales o de las patologías asociadas a dichos consumos
- **El ámbito de las adicciones incluye:**
 - Las adicciones a **sustancias**.
 - Las adicciones **sin sustancia o adicciones comportamentales**.
 - Los **factores de riesgo** precursoros de las anteriores, tanto en consumos como en conductas.
- **Son sustancias adictivas:**
 - El tabaco.
 - Las bebidas alcohólicas.
 - Las sustancias estupefacientes y psicotrópicas contempladas por las convenciones internacionales, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la Organización Mundial de la Salud para considerarse droga.
 - Los medicamentos con potencialidad de crear dependencia.
 - La nicotina y otras sustancias con capacidad adictiva liberadas o consumidas a través de los cigarrillos electrónicos regulados en la Directiva 2014/0/UE.)
 - Los productos de usos doméstico o industrial y las sustancias volátiles que reglamentariamente se determinen.
 - Cualquier otro elemento o compuesto no incluido en los apartados anteriores, que responda a la definición general de sustancia con capacidad adictiva.

- A los efectos de prevención, asistencia, inclusión social y reducción de la oferta, se considerarán **adicciones sin sustancia o adicciones comportamentales**:
 - El juego patológico o ludopatía.
 - Las conductas excesivas en el uso de las tecnologías digitales y sus nuevas aplicaciones y, en particular, las relacionadas con el uso de las redes sociales y los videojuegos.
 - Con base en el principio de cautela, las medidas de promoción de la salud y de prevención se extenderán también a otras conductas excesivas en la actualidad no conceptualizadas como adicciones comportamentales. En virtud de dicho principio, en los casos en los que los servicios de salud consideren que la conducta excesiva presenta características susceptibles de generar un patrón adictivo y que la persona podría beneficiarse de un programa terapéutico, podrán aplicarse las medidas de asistencia previstas en la Ley 1/2016 de 7 de abril de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias.

Glosario extraído de “VII Plan de Adicciones : Euskadi 2017-2021”, enlace: http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/adicciones_plan/es_def/adjuntos/VII_plan_adicciones_es.pdf

ENLACES DE INTERÉS

- **Página web del Concurso:** XXXXXX
- **Página web del proyecto EFA199/16 Prevention_OH:** <http://prevention-oh.eu/es/>
- **Ejemplos de Apps saludables:**
 - Catálogo App Saludable <http://www.calidadappsalud.com/distintivo/catalogo>
 - Catálogo App Salut <https://appsalut.gencat.cat/es/web/marketplace>
 - Sobre Drogas Cruz Roja Juventud <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.xone.sobredrogascre>



SobreDrogas Cruz Roja Juventud

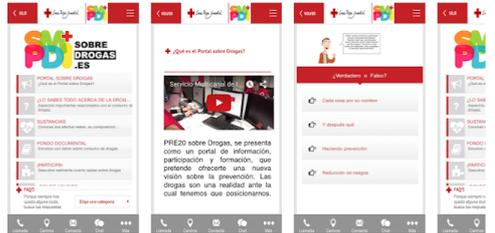
Cruz Roja Española Salud y bienestar

★★★★☆

PEGI 16

Añadir a la lista de deseos

Instalar



El Servicio Multicanal de Información y Prevención del Consumo de Drogas de Cruz Roja Juventud ofrece información y recursos sobre el consumo de drogas a través de diferentes canales. Está dirigido a cualquier persona (jóvenes, educadores/as y familias) que tenga dudas sobre el consumo de drogas.

La información juega un papel fundamental para prevención del consumo de drogas así como para la reducción de riesgos y daños asociados al mismo. Por ello, Cruz Roja Juventud proporciona este servicio a través de diferentes canales: Portal, Plataforma, Redes Sociales, y Aplicación móvil.

■ InfoDrogApp

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.edex.InfoDrogApp>



● Materiales, datos y recursos sobre adicciones:

- Gobierno de Aragón. Salud pública. Adicciones <http://aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Sanidad/AreasTematicas/SanidadProfesionales/SaludPublica/Adicciones?channelSelected=0>
- Plan Nacional Sobre Drogas - <http://www.pnsd.msssi.gob.es/>
- Estrategia Nacional sobre Drogas 2017 – 2024 http://www.pnsd.msssi.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/180209_ESTATEGIA_N.ADICIONES_2017-2024_aprobada_CM.pdf
- Observatorio Europeo sobre Drogas - http://www.emcdda.europa.eu/best-practice_en

Esta iniciativa está enmarcada en el proyecto PREVENTION_OH EFA199/16. El proyecto ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.



Interreg
POCTEFA



Proyecto EFA199/16 Prevention_OH Partneriado:

Colabora:



Universidad
Zaragoza



Gobierno
de La Rioja



GOBIERNO
DE ARAGON